

Universidad de Lima

Facultad de Derecho

Carrera de Derecho



**EXPEDIENTE CIVIL NO.230335-2007-0-1801-
JR-CI-29 SOBRE: INEFICACIA DE ACTO
JURÍDICO**

**EXPEDIENTE LABORAL NO.1117-2012
SOBRE: DESPIDO ROBO AGRAVADO**

Trabajo de suficiencia profesional para optar el Título Profesional de Abogado

Ángela Marcela Aragón Cuba

Código 20111531

Lima – Perú

Diciembre de 2019

EXPEDIENTE CIVIL NO.230335-2007-0-1801-JR-CI-29 SOBRE: INEFICACIA DE
ACTO JURÍDICO

Materia: Ineficacia de Acto Jurídico

Nº de Expediente: 230335-2007-0-1801-JR-CI-29

RESUMEN

Es materia de análisis el presente expediente sobre Ineficacia Concursal del Acto Jurídico, que tiene como propósito revisar el comportamiento de un agente económico, evaluando su situación económica para evitar una crisis patrimonial y dentro de la Ley Concursal sea sometido por sus acreedores para que a través de un procedimiento simple hagan efectivo su acreencia frente al interés individual de quien incumple sus obligaciones.

En tal sentido, dentro de este contexto correspondió determinar al órgano jurisdiccional si procedía declarar la ineficacia del acto jurídico de transferencia que dio la compraventa de las acciones y derechos que correspondían en propiedad a la demandante, inscrito en la partida electrónica Nº 49028702 efectuada a favor de la codemandada, determinar si procede el reintegro del porcentaje de dichas acciones y derechos del inmueble a la masa concursal, determinar si procede la cancelación del asiento registral correspondiente al acto de transferencia cuestionado y determinar si procede el levantamiento de cargas y gravámenes que poseen sobre el porcentaje de las acciones y derechos que corresponde a la Asociación mencionada.

Haciéndose efectivo el principio constitucional de pluralidad de instancia, es que en vía de apelación se ampara la demanda en todos sus extremos, consagrando de esta manera la garantía constitucional debe ser revisada por una instancia superior.

Pretendiendo enervar el cumplimiento de lo dispuesto por en la sentencia de vista el emplazado formula articulaciones dilatorias a través de pedido de oposición, el mismo que es desistido en su trámite por el emplazado, poniendo de manifiesto un contrasentido a la resolución definitiva del expediente.

EXPEDIENTE LABORAL NO.1117-2012 SOBRE: DESPIDO ROBO AGRAVADO

Materia: Robo Agravado

Nº de Expediente: 1117-2012

RESUMEN

En el presente informe, se realiza el estudio y análisis jurídico del expediente N° 1117-2012, el cual se instruye sobre el delito contra el Patrimonio - Robo Agravado, siendo que, el denunciado fue condenado, por el Colegiado B de la Segunda Sala Penal para Procesos con Reos en Cárcel, a 10 años de pena privativa de libertad por la autoría de Robo Agravado en concurso de dos o más personas y al pago de mil nuevos soles por concepto de reparación civil a favor de la denunciante en primera instancia.

Y en ejercicio de su derecho de pluralidad de instancia es que el condenado, a través de Recurso de Nulidad N° 2095-2013, logra su absolución e inmediata libertad por la Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema de Justicia.

